



FW N° 475501



ESC. SILVANA LORENA DEVOTTO BAZZINI - 16517/4

DOCUMENTO DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

El 06 de julio de 2020, **República Administradora de Fondos de Inversión S.A (RAFISA)** en su calidad de fiduciario del fideicomiso "**FIDEICOMISO FINANCIERO FONDO CAPITAL I**" (en adelante el "Fiduciario"), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 552, Montevideo, emite valores conforme a los siguientes términos y condiciones.

1. ANTECEDENTES

El presente Documento de Emisión se celebra de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de fecha 26 de setiembre de 2016 y su modificación de fecha 25 de noviembre de 2016, celebrado entre el Fiduciario y la Intendencia de Montevideo en su calidad de administradora del Fondo Capital (en adelante, el "Contrato de Fideicomiso"), y establece los términos y condiciones en los que el Fiduciario emite los Títulos de Deuda a favor de los Titulares, en la forma que se detalla en este Documento de Emisión, en el Contrato de Fideicomiso y en el Prospecto.

2. DEFINICIONES

Los términos en mayúsculas tendrán el mismo significado que el atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

3. TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS TÍTULOS DE DEUDA

Por el presente Documento de Emisión, el Fiduciario emite títulos representativos de deuda (los "Títulos de Deuda") a favor de los Titulares, de acuerdo a los términos y condiciones que se indican a continuación.

Los derechos de los Titulares están sujetos a las limitaciones y condiciones establecidas expresamente en el Prospecto, el Contrato de Fideicomiso y en el presente Documento de Emisión. Por el hecho de adquirir los Títulos de Deuda, los Titulares reconocen conocer el Prospecto y el Contrato de Fideicomiso y declaran aceptar todos los términos de los mismos.

3.1. Monto y moneda de los Títulos de Deuda

Los Títulos de Deuda son emitidos en Unidades Indexadas por un monto de **UI 18.009.024.- (Unidades Indexadas dieciocho millones nueve mil veinticuatro).**

El valor nominal de cada Título de Deuda es de UI 1 (Unidades Indexadas uno). No se admitirán transferencias, gravámenes o afectaciones fraccionadas de los Títulos de Deuda.

3.2. Garantía

Los Títulos de Deuda están únicamente garantizados y serán exclusivamente pagados con los Créditos y demás activos que forman parte del patrimonio del Fideicomiso, en las condiciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y en este Documento de Emisión.

Al adquirir los Títulos de Deuda, los Titulares comprenden y aceptan que los derechos emergentes del Título de Deuda, están sujetos a los términos, condiciones y limitaciones que se indican en el Contrato de Fideicomiso, y que en ningún caso el texto de este Documento de